



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

En aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de diciembre de 2015, se procede a dar de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento a las siguientes personas:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>
Binas Alish Rashid	C/ Burgos, n.º 56, 2.º B - 09142, Sedano (Burgos)
Rufino Oviedo Giménez	09142, Quintanaloma (Burgos)
Amelia Yliana Rodríguez Borgeaud	09145, Orbaneja del Castillo (Burgos)
Fernando Barbero Márquez	09145, Orbaneja del Castillo (Burgos)
Cristian Andrés Cotoarba	09146, Pesquera de Ebro (Burgos)
Cristina Andrea Cotoarba	09146, Pesquera de Ebro (Burgos)
Veronika Ilieva Akmanova	C/ Burgos, n.º 56, 1.º B - 09142, Sedano (Burgos)
Eredzheb Iliyaz Osman	C/ Burgos, n.º 68, 09142, Sedano (Burgos)
Mehmed Nihat Rashid	C/ Burgos, n.º 56, 2.º B - 09142, Sedano (Burgos)
Said Ouammou	09145, Orbaneja del Castillo (Burgos)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sedano, a 3 de febrero de 2016.

El Alcalde,
Germán de Diego Recio